



BASES Y CONDICIONES DE PROGRAMA DE CRÉDITO GRUPAL

ARMA GRUPOS Y GANA 2024

Denominación de la promoción: "Armas grupos y GANA 2024"

Ámbito que abarca la promoción: Todas las agencias de Compartamos Financiera que ofrecen crédito grupal a nivel nacional.

Vigencia de la campaña: 01/03/2024 al 30/09/2024

Mecánica de la campaña: Los clientes participan de la campaña si logran armar un grupo nuevo con un mínimo de 12 integrantes o más, de las cuales deben tener las siguientes condiciones:

Si el cliente logra armar un grupo de 12 integrantes o más con 6 nuevas.

El cliente gana

Premio

S/150

Si el cliente logra armar un grupo de 12 integrantes o más con 7 nuevas.

El cliente gana

S/200

CONDICIONES GENERALES

- Se consideran clientes nuevos en la Campaña, los cuales no hayan tenido un Crédito en Compartamos Financiera. Los clientes deberán registrar los prospectos antes del desembolso en el siguiente link: <https://armagruposencompartamos.com/>
- Los prospectos son los recomendados por los clientes en los nuevos grupos armados, una vez desembolsen pasan a ser clientes.
- Si ganaste por 2 grupos o más en el periodo de 01 septiembre del 2023 al 29 febrero del 2024, no puedes participar de la campaña.
- Si ganaste por 1 grupos en el periodo de 01 septiembre 23 al 29 febrero 24, puedes participar de la campaña hasta por 1 grupo.
- Si no ganaste por grupos en el periodo de 01 septiembre 23 al 29 febrero 24, puedes participar de la campaña hasta por 2 grupos.

- El premio será abonado en la billetera digital Bim del cliente que haya registrado en el formulario, armado el grupo y solo si el grupo logra realizar el desembolso del crédito grupal.
- El cliente debe estar activa/o con un Crédito Grupal en Compartamos Financiera al momento del desembolso del grupo.
- Participan de la campaña todos los clientes con créditos vigentes mientras dure la campaña. La participación es totalmente gratuita
- El periodo para que los clientes participantes puedan registrar a sus prospectos de clientes será del 01 de marzo al 30 de septiembre del 2024. Los prospectos recomendados pueden desembolsar como grupo hasta el 07 de octubre del 2024. Después de esa fecha no se considerará el desembolso como parte del conteo para premiaciones.
- Los premios serán abonados en las cuentas Bim de los clientes cada 10 días útiles posterior a los cortes semanales, en caso el cliente no cuente con Bim, deberá descargar el aplicativo Bim y aperturar su cuenta, por último, deberá informarle a su asesor para gestionar el abono correspondiente. Los cortes se contabilizarán a partir del 15 de marzo del 2024.
- Los grupos deben estar conformados por 12 integrantes o más, de los cuales como mínimo 6 o 7 de estos prospectos deben ser nuevos (ciclo 1) según la dinámica de la campaña. Estos grupos pueden incluir al cliente participante.
- Los clientes serán los encargados de registrar sus recomendados de la campaña "Campaña Arma Grupos y Gana" en el formulario de la web: www.armagruposencompartamos.com
- Los clientes deberán estar registrado con Bim y tener como entidad financiera a Compartamos.
- La fecha límite para abonar los premios es hasta el 17 de octubre del 2024 para todos los cortes.

- No participan de la Campaña los clientes que tengan un crédito reprogramado o refinanciado vigente.
- Únicamente se premiará al Cliente que cumplió con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Se adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Clientes que tenga por finalidad actuar en contra o realizar acciones fraudulentas en contra de la presente Campaña o en incumplimiento de los términos y condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Campaña al Cliente que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.

Para participar:

- El cliente participante deberá tener un crédito vigente activo y debe estar al día en sus pagos en el momento de la premiación para que pueda reclamar su premio.
- Un cliente participante puede recomendar personas durante toda la vigencia de la campaña, en distintos momentos.
- Los participantes deben registrar sus recomendadas en la web: <https://armagruposencompartamos.com/>
- Los participantes podrán recomendar prospectos únicamente para el producto de Crédito Grupal Mixto.
- El cliente debe registrar su teléfono Bim en el formulario de la landing page para poder abonarle su premio en caso haya ganado.

Para recibir su premio:

- Para que un prospecto sea considerado como cliente y sea parte de la campaña, este deberá desembolsar su crédito como máximo hasta el 07 de octubre del 2024.

- El Bim debe estar activo en el celular brindado en la landing page por el cliente.
- Los ganadores serán informados semanalmente a través del asesor y los cortes expuestos en el presente documento.

Importante:

- Los clientes deben tener activo el Bim y afiliado con entidad financiera a Compartamos Financiera.
- Los pagos serán cada 10 días útiles, es importante y obligatorio contar con el Bim activo y afiliado a Compartamos.
- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado (aprobado por Resolución SBS N° 3274-2017), Compartamos Financiera podrá, previa comunicación a los participantes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, así como interrumpir la vigencia de la promoción.



Válido solo para personas naturales y operaciones en Soles. Para un desembolso de S/ 1,000 realizado el 02/01/2024 a 8 cuotas catorcenales, con fecha de primer vencimiento 16/01/2024 y TCEA 118.30% calculado sobre una base de 360 días: cuota S/ 142.00, Interés total S/ 129.72 y gastos por seguro desgravamen S/14.78. El presente ejemplo explicativo fue elaborado con fecha: 02/02/2024, por lo que si durante la vigencia de la campaña el tarifario sufre alguna modificación podrá revisarlo en la página web [*]. Campaña vigente del 01/03/2024 hasta el 30/09/2024, aplica para todas las agencias de Compartamos que brinden Créditos Grupales y participan las clientes con Créditos Grupales vigentes, reprogramados, refinanciados y clientes nuevos que desembolsen en un grupo nuevo junto con su(s) recomendada(s). Se premiará a cada participante por el cumplimiento de los lineamientos o hasta agotar el stock de cada premio, lo que suceda primero. El cliente que recomiende y registre en la web indicada en la dinámica antes del desembolso y arme un grupo de 12 Integrantes con 6 clientes nuevos podrá ganar un premio de S/150 que será abonado a su billetera Bim, además el cliente que recomiende y arme un grupo de 12 Integrantes con 7 clientes nuevos podrá ganar un premio de S/200 que será abonado a su billetera Bim. Los prospectos deberán ser registrados en la web indicada en la dinámica antes del desembolso, los clientes participantes podrán registrar a sus prospectos de clientes del 01 de marzo al 30 de setiembre del 2024. Los prospectos recomendados pueden desembolsar como grupo hasta el 07 de octubre del 2024. Después de esa fecha no se considerará el desembolso como parte del conteo para premiaciones. No existen límites en la cantidad de recomendados. Consideraciones importantes: No participan en la campaña si ganaron por 2 o más grupos en el periodo 01/09/23 al 29/02/24 o si ganaste por 1 grupo en el dicho periodo solo podrás participar hasta por un grupo. Para los casos que no hayan ganado en el periodo 01/09/23 al 29/02/24 podrá participar hasta por dos grupos. Los premios serán abonados en las cuentas Bim de los clientes cada 10 días útiles. La fecha límite para abonar los premios es hasta el 17/10/2024 para todos los cortes que se realizarán semanalmente contabilizados a partir del 15/03/24. Asimismo, solo se hará entrega del premio siempre que el cliente se encuentre al día en sus cuotas. Sobre los recomendados: pueden formar grupos nuevos o ingresar a grupos de renovación (incluyendo el grupo del cliente que lo recomienda), deberá ser cliente nuevo (ciclo 1). Estos grupos pueden incluir al cliente participante. Para mayor información acerca de la campaña "Arma grupos y Gana 2024", lugares y criterios para el cobro del premio, información referida a tasas de interés, comisiones y gastos acercarse a las agencias de Compartamos Financiera o en la página web www.compartamos.com.pe. Las operaciones de pagos y desembolsos de crédito se encuentran afectadas al ITF (Impuesto a las transacciones Financieras) de 0.005%. Se difunde información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N°3274 - 2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

